



3480
R/ 2423

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 DIC. 2019

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/2337 de fecha 14 de octubre de 2019;

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial al Secretario Nacional de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, Cdor. Daniel Espinosa y a los funcionarios de la referida Secretaría Nacional, Cdor. Danubio Cruz, Dra. Lorena Falabella, Dra. Fernanda González, Esc. María Laura Lucchi y Esc. Madelón Couso, los días 2 al 4 de octubre de 2019, para asistir a la "Reunión cara a cara", del Grupo de Acción Financiera Latinoamericana (GAFILAT), que se desarrolló el 3 y 4 de octubre de 2019, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República en su informe de fecha 18 de noviembre de 2019, observó el gasto por no surgir de obrados haberse dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 1 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992;

CONSIDERANDO: I) que la citada Misión Oficial se dispuso en el marco de los distintos compromisos internacionales asumidos por el país en la materia;

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo R/2337 de fecha 14 de octubre de 2019, procede reiterar el gasto emergente de la misma;

2019-2-1-2019/2

ATENCIÓN: a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República y por el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

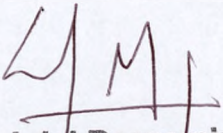
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

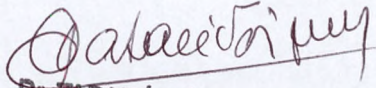
RESUELVE:

1°.- Reitérase el gasto por la suma de U\$S 3.779 (dólares estadounidenses tres mil setecientos setenta y nueve), correspondiente a los gastos del precio de los pasajes y viáticos fuera del país, a que se refiere la Resolución del Poder Ejecutivo R/2337 de fecha 14 de octubre de 2019.

2°.- Impútanse dichas erogaciones al Programa 481 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país".

3°.- Comuníquese, etc.


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

